

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, octubre 17.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2013; el punto de agenda, respecto a la Propuesta de Convenio de auspicio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y la XIV Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa EXPOAGRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inc. 26 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, conforme lo prescribe el Artículo 9 inc. 9, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

Que, con fecha 28 de octubre de 2011, la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante Rivero, suscribió el "Convenio de auspicio entre la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero y la XIII Feria Internacional y exposición agropecuaria de Arequipa - EXPOAGRO".

Que, mediante Expediente N° 12333-2013, el Señor Hernán Vela Lazo, en calidad de Presidente del Comité Organizador y el Señor Moisés Lazo Castillo en calidad de Gerente General de Expoagro, ponen en conocimiento que el día 28 de Octubre al 03 de Noviembre del año en curso, se llevará a cabo la XIV Feria Internacional y Exposición Agropecuaria - Expoagro 2013, en las Instalaciones del Campo Ferial de Cerro Juli - Arequipa, para lo cual solicitan que la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero participe como auspiciador principal del evento, asimismo solicitan actualizar y suscribir el convenio que se firma cada año en apoyo mutuo.

Que, mediante Informe N° 501-2013-GSC/MDJLBYR, la Gerencia de Servicios a la Ciudad informa que de acuerdo a la copia del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVEROCreado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Convenio adjunto, las exoneraciones de tasas que están contemplados en el TUPA vigente son aprobadas por el Concejo Municipal; asimismo indica que en cuanto a la limpieza se tiene personal asignado a esta zona y que realiza este servicio; y en cuanto al recojo de residuos sólidos con el carro recolector de basura; éste se podría brindar siempre y cuando se cuente con un centro de acopio en los días y horas determinadas, previa coordinación con los responsables de dicha feria.

Que, después de revisados los actuados se colige la procedencia de la aprobación de la celebración del "Convenio de auspicio entre la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero y la XIV Feria Internacional y exposición agropecuaria de Arequipa-EXPOAGRO"; siendo por ello que los actuados deben ponerse en conocimiento del Concejo Municipal; ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", para que en cumplimiento de sus atribuciones apruebe de ser el caso el citado convenio. En lo que se refiere a una de las obligaciones de la Municipalidad considerada dentro del Convenio propuesto, sobre la participación de la Policía Municipal en las afueras del Campo Ferial, se tiene que éstas cumplen funciones inherentes a la Gerencia de Fiscalización, por lo que se deberá para tal efecto, realizarse las coordinaciones necesarias con esa área de la Municipalidad.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la votación por **UNANIMIDAD**,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de Convenio de Auspicio entre la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero y la XIV Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa- Expoagro"; ello de conformidad con las Leyes vigentes sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

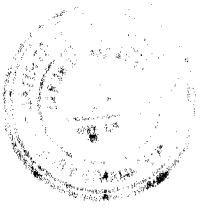
c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Fiscalización Municipal
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y SERVICIOS
RECIBIDO

11.53



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y SERVICIOS

RECIBIDO